



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2012.

VISTO:

El proyecto de Maestría en Estudios socioterritoriales y;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el proyecto respectivo, en el cual figura la nómina de integrantes del comité autor del proyecto.

Que como resultado de las actuaciones realizadas y en virtud de los conceptos y criterios académicos y curriculares ha resultado propuesto el Dr. Santiago Bondel como Director de la carrera.

Que el Dr. Santiago Bondel reúne suficientes antecedentes académicos, de docencia, investigación y producción de conocimientos en el área de publicaciones en la especialidad.

Que el comité autor del proyecto cuenta con los suficientes méritos y trayectoria en el campo y en la práctica investigativa y docente en carreras afines al respectivo posgrado.

Que por lo anterior, este comité amerita constituirse en el comité académico.

Que la puesta en ejecución requiere la constitución de un equipo de trabajo para la dirección del proyecto, siendo necesario entonces designar un co-director.

Que la Mg. Miriam González reúne antecedentes en el campo de los estudios socioterritoriales, con marcada énfasis en la producción de conocimientos mediante la investigación científica, en el ámbito local y en grupos nacionales y extranjeros..

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Dr. Santiago Bondel como Director del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Art. 2º) Designar a la Mg. Myriam González como Co-Directora del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Art. 3º) Designar a los siguientes docentes investigadores como miembros del Comité Académico del Proyecto de Carrera de Maestría en Estudios Socioterritoriales.

- Dr. Santiago Bondel
- Mg. Miriam González
- Mg. Magdalena Garbellotti
- Mg. Daniel Márques
- Mg. Edda Crespo
- Dra. Susana Sassone
- Mg. Florencia Perea

Art. 4º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a los efectos de acompañar el respectivo proyecto de Maestría

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 85/2012

sip
Mmg.